



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n. ° 1080

Palmira, Valle del Cauca, mayo veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Hipotecario
Radicado:	76-520-40-03-002-2018-00038-00
Demandante:	Rosa Elcy Díaz Hoyos
Demandado:	Ángela Fernanda Caro

AGREGUESE sin consideración el escrito y anexo allegado el 26 de marzo de 2021 por la parte demandante, toda vez que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 444 del C. G. del P. tratándose de inmuebles el avalúo debe ser el catastral incrementado en un 50% y el valor establecido por la parte actora tuvo como base el impuesto predial unificado documento que no puede ser tenido en cuenta por el despacho.

Ahora, y en aplicación del principio de celeridad, se ordena oficiar al INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI –IGAC de esta ciudad para que acosta de la parte demandante expida copia del certificado de avalúo catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 378-67900 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, documento idóneo para establecer el mentado avalúo.

De otra parte, el informe allegado por la secuestre el día 19 de marzo de 2021, AGREGASE a los autos respectivos y pónganse en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA
En Estado No. **037** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: **28 DE MAYO DE 2021**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fecba6bfea5afc8bd6d0a2125eabdb5639104e1dedac28b06829bfffaf07ff6**

Documento generado en 27/05/2021 02:07:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>